

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00794.

El memorial que milita a folios preliminares del compaginario junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 22 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar requerir al Juzgado Tercero (3º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio No. 0415 de fecha 08 de abril del año 2021, el cual fue recibido en ese Despacho Judicial el 23 de abril del año en curso, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente.-

Oficiese por secretaría a quien corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. Igualmente se ordenar requerir a la entidad ALIANSALUD S. A. – E. P. S., para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio No. 0417 de fecha 08 de abril del año 2021, el cual fue recibido en dicha entidad el 26 de abril del año que transcurre, según se desprende de la constancia secretarial adosada al expediente.-

Oficiese por secretaría a quien corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

3. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **169**, hoy **01 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d5ffe8336b7989bd4005c67562ffd75b4946ab35bf2fa50af42cffb156c8aba

Documento generado en 30/09/2021 02:58:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>